135

Decreto No.129..

Que adiciona el número 1 1 2 del año en curso.

El Alcalde de Bucaramanga,

en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Articulo 1o.-Auméntase a veinte el número de trabajadores que se ocupan en la composición y mejoramiento del camino que conduce de " El Tambor " a " Cachira "quedando con las mismas asignaciones fijadas en el Decreto 112 de este año.

Esta disposición principiará a regir desde el dia tres del presente mes,fecha en que se principio a ocupar en la via mencionada el número de trabajadores de que se trata.

Articulo 2o.-Queda en los términos del articulo anterior adicionada el Decreto citado.

Articulo 3o.-Sometase el presente Decreto a la censura del Superior.

Expedido en Bucaramanga,a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta.

El Alcalde Mayor,

Rodolfo Prieto

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MAYOR
BUCARAMANGA

El Secretario de la Alcaldia,

Ernesto Leyva

Gobernación del Departamento.
DESPACHO DE HACIENDA

Bucaramanga, noviembre 21 de 1930.

APROBADO, siempre que el gasto no exceda de la suma de quinientos pesos ($500), apropiada en el inciso a) del plan de trabajos para el segundo semestre del presente año, expedido con fecha

17 de octubre del corriente año.

Alejandro Gabis Gabis

El Secretario de Hacienda,

Marco Antonio Mejía